



RESOLUCION - CS - N° 012/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 MAR 2003

EXPEDIENTE N° 2.523/02.-

VISTO la nota presentada por el Consejero Superior del claustro de Estudiantes, Sr. Sergio Quintana y los Presidentes de los Centros de Estudiantes, en la cual plantean su inquietud respecto de la necesidad de tramitar la extensión del recorrido de la línea Corredor 7 a fin de que la misma llegue a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que según informan, luego de varias reuniones llevadas a cabo con el Departamento Ejecutivo Municipal, no pudieron concretar esta gestión, por lo que requieren del apoyo de toda la comunidad universitaria.

Que con la finalidad de conseguir su propósito, los estudiantes se encuentran organizando una amplia movilización para el día 13 del corriente mes, a partir de horas 16, sugiriendo al Consejo Superior se conceda una suspensión de actividades a fin de asegurar la participación mayoritaria de la comunidad universitaria.

Que el Consejo Superior ha tomado conocimiento de este pedido, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del corriente año.

Que este pedido reitera las tramitaciones hechas en agosto de 2002, las que quedaron plasmadas en Resolución CS N° 198/02.

POR ELLO y atento al tratamiento dado sobre tablas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2003)

RESUELVE:

Artículo 1°. Adherir al reclamo formulado por los estudiantes, mediante nota de fecha 27 de febrero del corriente año.

///...



RESOLUCION - CS - N°

012/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

Expediente N° 2.523/02

Artículo 2º. Suspender las actividades académicas y administrativas, el día 13 de marzo y a partir de horas 16, con la finalidad de posibilitar la participación de toda la counidad universitaria en la movilización programada por los estudiantes.

Artículo 3º. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Centros de Estudiantes, FUSa, Secretarías y Dirección de Asesoría Jurídica. Dése amplia difusión y siga a Rectorado a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

DR. DIGNO OMAR VIERA
RECTOR